INFORME DE SUPERVISION No. 002 PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.	Código: Fecha: 31/01/2013 Versión: 001 Página 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 003 DE 2017

PERIODO INFORMADO: 01 AL 28 DE FEBRERO 2017

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: KAREN RENDÓN ACEVEDO C.C 1.088.312.784 de Pereira

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: DIANA CAROLINA QUINTANA. TECNICO

OBJETO DEL CONTRATO: *"Prestación de servicios y apoyo a la gestión en la división de Derechos Fundamentales y en el área de víctimas en aplicación de la ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas y restitución de tierras, brindando asesoría, acompañamiento y demás servicios que requiera los usuarios en la Personería Municipal".*

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Atendió un total de 113 casos de población víctima, de los cuales;

  - 08 asesorías,
  - 88 derechos de petición,
  - 01 recursos de reposición,
  - 08 declaraciones de inscripción al RUV,
  - 06 solicitudes de ayuda humanitaria,
  - 02 Acciones de Tutela

SOPORTES EJECUCIÓN CONTRATO: Se anexan como soportes físicos el registro estadístico de atención al público, en el cual está relacionado cada uno de los casos tratados por el contratista, así como el informe de actividades suscrito por él. Igualmente se anexan los documentos elaborados en virtud de la ejecución del presente contrato, los cuales se encuentran en el archivo de gestión de la dependencia en la que ha ejecutado sus obligaciones contractuales. Igualmente se adjunta copia del pago a los aportes el Sistema General de Seguridad Social efectuados por el contratista.

PAGO SEGURIDAD SOCIAL: $ 214.250

SALUD: $92.250 **PENSIÓN:** $118.100 **RIESGOS:** $3.900

MES DE COTIZACIÓN: Febrero de 2017

DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No se evidenciaron

OBSERVACIONES SUPERVISOR: Las actividades desarrolladas por la contratista fueron adelantadas en el punto de Atención a Victimas del Barrio Mitaflores con la supervisión del encargado del seguimiento y la vigilancia, por lo que esta supervisión procede a dar el visto bueno en relación a las actividades desarrolladas, dejando constancia que las mismas se han cumplido en los términos establecidos. Igualmente se aclara que si en el desarrollo del objeto contractual no se han ejecutado algunas de las obligaciones pactadas en el contrato, se debe a que las mismas no fueron necesarias o no se presentaron dentro de las actividades requeridas o solicitas respecto de estas.

Nota: en cumplimiento de las ordenanzas 016 y 018 de 2015, se adhiere y se anulan en la copia las estampillas pro-desarrollo y pro-hospital, por un valor de $2.300.oo cada una.

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA CONTRATISTA

Rdo
Milena
Marzo 1/2017